



RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Exenta N° : 3711 de fecha 07-06-2001, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : JARPA FRITZ FERNANDO  
RUT 03307916-8, exonerado de FORD MOTOR COMPANY el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$201.824 mensuales a contar del 01 de Noviembre de 1998

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja----- Resolución-----Fecha-----  
EMPART 021879003 20/12/1996

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Diciembre	de 1998	\$	210.462
	01 de Octubre	de 1999	\$	218.462
	01 de Diciembre	de 1999	\$	224.055
	01 de Diciembre	de 2000	\$	234.541
	01 de Diciembre	de 2001	\$	241.741
	01 de Diciembre	de 2002	\$	248.897
	01 de Diciembre	de 2003	\$	251.262
	01 de Diciembre	de 2004	\$	257.493
	01 de Diciembre	de 2005	\$	266.814
	01 de Diciembre	de 2006	\$	272.470
	01 de Diciembre	de 2007	\$	292.742
	01 de Diciembre	de 2008	\$	318.767

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior